CONVENIO 02/2015

MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS A 1º DE ENERO DEL 2015 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., REPRESENTADO POR LA C. MARTHA LETICIA ULLOA HERMOSILLO Y EL C. ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA **JARDIN DE NIÑOS JOSE MA. LUIS MORA** DE LAGUNA GRANDE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTITUCION" REPRESENTADO POR EL **PROFRA. ALMA YOLETH BERUMEN RUIZ** MISMOS QUE SE SUJETARÁN A L AS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

A) DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Que tiene la capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, y que los que comparecen acreditan su personalidad de Presidente y Síndico Municipal, en merito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo Electoral del Estado de Zacatecas y el Secretario de Gobierno acredita su personalidad jurídica, en base al nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac.

II.- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración con la finalidad de brindar apoyo económico mensual a la institución o dependencia. Ya que dicho acuerdo se alcanzó en la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de Enero del 2015 en el punto quinto "Análisis y Autorización de pago de Apoyos Diversos", inciso b) votándose este acuerdo por unanimidad para que el Síndico elabore contratos-convenios y pagar mediante este esquema.

III.- Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente convenio, señala su domicilio para oír y recibir notificaciones en ***Palacio Municipal con domicilio Jardín Zaragoza # 7, en esta Cabecera Municipal.***

DECLARA LA "INSTITUCION"

I.- Que es una institución educativa constituida de acuerdo a las leyes mexicanas y que acredita su existencia legal con merito jurídico perteneciente a la Secretaría de Educación en el Estado con Clave 32DJN0164L en nombre de la Profra. Alma Yoleth Berumen Ruiz Directora del Jardín de Niños.

II.- Que es su deseo celebrar el presente convenio con "El Municipio", con el fin de obtener un beneficio económico como apoyo a los gastos o necesidades de la institución o dependencia.

III.- Que para los fines legales que se requieran por la suscripción del presente convenio, señala su domicilio en Geranios # 75, Fraccionamiento Jardines de Ramón López Velarde, Jerez, Zacatecas.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es que "El Municipio" se compromete con la institución o dependencia al brindar una aportación económica como apoyo en los gastos o atención de necesidades que surjan en la misma.

SEGUNDA.- "El Municipio" aportará a "La Institución", de manera mensual los días 15, a partir de la firma del presente convenio, un monto de $730.00 (Setecientos treinta pesos 00/100 M.M.).

TERCERA.- El presente convenio tendrá como vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, previo acuerdo escrito de las partes, e igualmente podrá darse por terminado de manera anticipada por la simple manifestación, que con anticipación, haga cualquiera de las partes.

QUINTA.- La relación que surja entre las partes firmantes, por motivo del presente convenio, será de estricta colaboración, por lo que jamás se considerará laboral o prestación de servicios, de tal forma; que una vez cumplido el objetico del presente convenio, se dará por terminada dicha colaboración, haciendo hincapié, que por ninguna circunstancia, el presente podrá ser utilizado por terceros, sin el consentimiento previo y por escrito, que para tal efecto otorgue "El Municipio".

SEXTA.- El presente convenio de colaboración, consta de seis clausulas las cuales las partes se comprometen asumirlas y respetarlas, reconociéndose mutuamente con la capacidad de convenir y cumplir de acuerdo a la ley vigente y que permea este tipo de documento.

"POR EL MUNICIPIO"

PRESIDENTA MUNICIPAL | **SÍNDICO MUNICIPAL**

C. MARTHA LETICIA ULLOA HERMOSILLO | **ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO**

MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.
R.F.C. MME-850101-QD8

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROFRA. ALMA YOLETH BERUMEN RUIZ

JARDIN DE NIÑOS
"JOSE MA. LUIS MORA"
C.C.T. 32DJN0164I
LAGUNA GRANDE,
MONTE ESCOBEDO, ZAC